



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 04 Fecha: 15 JUL. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°195 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 15 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 003-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 11 de marzo de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 19-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 15 de marzo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 007-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 01 de abril de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 134-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 059-2019-GRC/GRPPAT/OP de fecha 08 de abril de 2019, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 682-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N° 179-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 199-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 09 de mayo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 366-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 09 de mayo de 2019, de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°1263-2019-GRC/GA-OL de fecha 13 de mayo de 2019, de la Oficina de Logística; el Informe N° 021-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 13 de mayo de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 229-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 207-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 024-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 23 de mayo de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 224-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°119-2019-GRC/GA-OL-MASV de fecha 23 de mayo de 2019, de la especialista de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°502-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 23 de mayo de 2019, de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N° 1438-2019-GRC/GA/OL, de fecha 24 de mayo de 2019, de la Oficina de Logística; el Informe N°141-2019-GRC/GGR-OIIP de fecha 27 de mayo de 2019, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 152-2019-GRC/GGR/OTIC, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones; el Informe N° 025-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 23 de mayo de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 234-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°045-2019-GRC/GA-OL-UPVE-MERR de fecha 26 de junio de 2019, de la Especialista de la Unidad de Programación y Valor





Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 011 Fecha: 15 JUL. 2019

Estimado; el Informe N° 807-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 26 de junio de 2019, de la Coordinadora de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N° 1892-2019-GRC/GA-OL, de fecha 27 de junio de 2019, del Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 032-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 28 de junio de 2019, del Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 302-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe 153-2019-GRC/GRPPAT/OP, de 02 de julio de 2019, del Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1487-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de julio de 2019, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1417-2019-GRC/GRPPAT de fecha de 04 de julio de 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 074-2006-AG, publicado con fecha 20 de diciembre de 2006, que establece el Área de Conservación Regional "Humedales de Ventanilla", dispone en su Art. 3° que esta será administrada e íntegramente financiada por el Gobierno Regional del Callao; siendo la labor del INRENA (hoy Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado-SERNANP) la supervisión y asesoría técnica, al personal designado por el Gobierno Regional del Callao para la administración de la mencionada área natural protegida";

Que, mediante Informe N° 19-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 15 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta el Informe N° 003-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual se solicitó a la Gerencia General Regional revisar, evaluar y aprobar el expediente de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para promover el turismo interno", por un monto total de S/ 705,385.00 (Setecientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días naturales; por lo que, a través del proveído S/N de fecha 15 de marzo de 2019, se trasladaron los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluar su pertinencia técnica;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 18 de marzo de 2019, recaído en el Informe N° 19-2019-GRC/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente a la Oficina de Planificación a fin de evaluar e informar;

Que, mediante proveído sin número, de fecha 28 de marzo de 2019, recaído en el Informe N° 19-2019-GRC/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve el expediente al área usuaria para subsanar observaciones;

Que, mediante Memorando N° 134-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de abril de 2019, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de acuerdo a lo informado por el especialista de dicha Gerencia Regional a través del Informe N° 007-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 01 de abril de 2019 se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de Actividad denominada: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2011 Fecha: 15 JUL 2019

con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para promover el turismo interno" con las observaciones absueltas para el otorgamiento de la pertinencia técnica y derive el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración, para que realicen el Estudio de Mercado de los bienes y servicios;

Que, mediante el Memorandum N° 682-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 059-2019-GRC/GRPPAT/OP de fecha 08 de abril de 2019, que otorga la pertinencia técnica, asimismo solicita remitir los actuados a la Oficina de Logística, para que en el marco de sus funciones realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requiere para el desarrollo de la referida actividad operativa;

Que, mediante el Memorando N° 179-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la elaboración y aprobación de diseños de infografía, trípticos, afiches, banners y otros para continuar con los trámites pertinentes que conlleven la aprobación del expediente de la Actividad;

Que, mediante el Memorando N° 199-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 09 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita devolución del expediente de actividad para reformulación, considerando que la actividad operativa se programó ejecutar en período de 240 días calendarios, considerando el tiempo transcurrido y a la fecha no se tiene el valor estimado, es necesario reajustar el período de ejecución;

Que, mediante el Informe N° 1263-2019-GRC/GA-OL de fecha 13 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, en atención al Informe N° 366-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 09 de mayo de 2019, de la Unidad de Programación y Valor Estimado, devuelve el expediente de Actividad al área usuaria para su reformulación respecto a los plazos de ejecución, para los términos de referencia y/o especificaciones técnicas;

Que, mediante el Memorando N° 207-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Logística, el Informe N° 021-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 13 de mayo de 2019, de dicha área y el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para promover el turismo interno" el cual ha sido ajustado a un plazo de 210 días naturales y solicita continuar con los trámites para iniciar la ejecución de esta actividad;

Que, mediante el Memorando N° 224-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 23 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N° 024-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 23 de mayo de 2019, del Especialista de dicha área, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emita las recomendaciones técnicas para la adquisición de equipos electrónicos para la actividad con el fin de proseguir con el trámite de aprobación;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

105



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Que, mediante el Informe N° 1438-2019-GRC/GA/OL, de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 502-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 23 de mayo de 2019, de la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta el Informe N° 119-2019-GRC/GA-OL-MASV de fecha 23 de mayo de 2019, de la especialista de la Unidad de Programación y Valor Estimado, donde ha realizado el análisis de la documentación remitida, concluyendo en la devolución del mismo a fin de subsanar las observaciones de la citada Unidad y poder proseguir con las Indagaciones y determinar el valor estimado correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 229-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 27 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite un reiterativo de solicitud sobre la elaboración y aprobación de diseños a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, mediante el Informe N° 141-2019-GRC/GGR-OIIP, de fecha 27 de mayo de 2019, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo realiza la aprobación y rediseño de piezas gráficas de la actividad las cuales se encuentran debidamente visadas a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 152-2019-GRC/GGR/OTIC, de fecha 27 de mayo de 2019, la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que el personal técnico informático procedió a verificar las especificaciones técnicas, no encontrando ninguna observación, devolviendo los actuados para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 234-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Logística, el Informe N° 025-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 23 de mayo de 2019, del Especialista de dicha área usuaria, subsanando las observaciones realizadas a los términos de referencia y especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la Actividad, solicitando prosiga con el Estudio de Mercado para los bienes y servicios previstos para la ejecución de la mencionada actividad;

Que, mediante el Informe N° 1892-2019-GRC/GA-OL, de fecha 27 de junio de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 807-2019-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 26 de junio de 2019, de la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta el Informe N° 045-2019-GRC/GA-OL-UPVE-MERR de fecha 26 de junio de 2019, de la Especialista de la Unidad de Programación y Valor Estimado, el mismo que contiene la indagación de mercado correspondiente a la actividad, a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el Memorando N° 302-2019-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 032-2019-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 28 de junio de 2019, del Especialista del área usuaria, solicitando derivar el expediente de la actividad a la Oficina de Planeamiento para su evaluación y previo informe derivarlo a la Oficina de Presupuesto para



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

195



Abog. KELVÍN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha
La emisión de la certificación de crédito presupuestario para un plazo de ejecución ajustada de 165 días calendario;

Que, mediante el Memorandum N° 1417-2019-GRC/GRPPAT de fecha de 04 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe 153-2019-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación, advierte que las conclusiones vertidas en el informe N° 059-2019-GRC/GRPPAT/OP y Memorandum N° 682-2019-GRC/GRPPAT se mantienen vigentes, los cuales otorgaron la pertinencia técnica, asimismo remite el Informe N° 1487-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de julio de 2019, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación emitió la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, por la suma total de S/. 737, 431.00 (Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles) para un plazo de ejecución de 165 días;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011, y su modificatoria, aprueba la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT: "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", establece en el numeral 5.2 que "La aprobación del expediente de actividad concluye con la emisión de la Resolución de la Gerencia General Regional (...) notificadas por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo";

Que, el numeral 5.1 del artículo 5°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: Los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, consignando en el literal a): "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1, del artículo 16°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un*





proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: “Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para promover el turismo interno”, junto con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/. 737, 426.39 (Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis con 39/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Cuadro 01 (Presupuesto Analítico Desagregado), que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado, que mediante Memorandum N° 1417-2019-GRC/GRPPAT de fecha de 04 de julio de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acomndicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1487-2019-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: “Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para promover el turismo interno”, la cual tendrá el siguiente clasificador programático:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha: 15 JUL 2019

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 011 Fecha: 15 JUL. 2019

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000589	17	054	0120	00001	0019246	0121

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	18	2	3	1	1	1	1	5,245.00
			2	3	1	2	1	1	15,180.00
			2	3	1	2	1	3	5,500.00
			2	3	1	5	1	1	1,250.00
			2	3	1	5	1	2	3,343.00
			2	3	1	5	2	1	11,812.00
			2	3	1	5	3	1	9,314.00
			2	3	1	5	4	1	8,800.00
			2	3	1	6	1	4	18,538.00
			2	3	1	8	1	2	615.00
			2	3	1	8	2	1	4,305.00
			2	3	1	9	1	1	666.00
			2	3	1	11	1	1	50,208.00
			2	3	1	99	1	1	8,442.00
			2	3	1	99	1	99	35,894.00
			2	3	2	2	4	1	30,129.00
			2	3	2	7	11	6	9,890.00
			2	3	2	7	11	99	1,500.00
			2	3	2	7	11	99	462,000.00
			2	6	3	1	1	1	34,889.00
			2	6	3	2	1	1	750.00
			2	6	3	2	1	2	2,006.00
			2	6	3	2	9	4	10,915.00
			2	6	3	2	9	99	6,240.00
TOTAL									737,431.00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2019

Reg. N°: Fecha: 15-30-2019 **CUADRO N° 01**
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

“Seguimiento y Supervisión de la Conservación de Los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno”

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANT	TIEMPO	COSTO (S/.)	
					Unitario	Total
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					5,245.00
	Agua Mineral de 20L sin gas en Caja	UND	24		30.00	720.00
	Kit de Refrigerio de Jugo de Frutas de 200 ml y Galletas	UND	1000		4.00	4,000.00
	Adquisición de bebida hidratante de 500 ml	UND	150		3.50	525.00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					15,180.00
	Polos manga corta, de algodón, en color Blanco, logotipos estampados con Mensajes para Jornadas Limpieza del ACR Humedales de Ventanilla	UND	250		25.00	6,250.00
	Polos manga corta, de algodón, en color Verde logotipos estampados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	60		25.00	1,500.00
	Polo manga corta cuello camisero, de algodón, color biege, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	30		25.00	750.00
	Polo manga larga, cuello camisero, de algodón, color beige y Verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	60		28.00	1,680.00
	Camisa manga larga, en tela, color biege, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	30		29.00	870.00
	Pantalón de drill, color verde, tallas según especificaciones	UND	50		33.00	1,650.00
	Chaleco de drill, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	50		37.00	1,850.00
	Gorros con Tapacuello Tipo Sahariana tela 100% algodón, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla.	UND	50		9.00	450.00
	Guantes de cuero reforzado	PAR	10		18.00	180.00
2.3.1 2.1 3	CAZADO					5,500.00
	Zapatillas Todo Terreno	PAR	25		150.00	3,750.00
	Botas de Jebe	PAR	50		35.00	1,750.00
2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA					1,249.39
	Tarjeta de Memoria para Camara Digital 32 Gb.	UND	1		79.90	79.90
	Mouse Inalambrico	UND	3		30.00	90.00
	Disco Duro de 3TB Externo USB	UND	3		359.83	1,079.49
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					3,342.22
	Archivador de cartón, con palanca, lomo ancho, broche metálico, medio oficio	UND	10		7.05	70.50
	Fólder manila, A4, presentación de paquete x 25 unid.	UND	9		9.15	82.35
	Faster metálico, presentación de caja x 50 unid.	UND	5		8.40	42.00
	Sobre manila, A4, presentación de paquete x 50 unid.	UND	5		14.55	72.75
	Engrapador metálico, tipo alicate o tenaza	UND	3		85.35	256.05
	Grapas de metal de 26/6, presentación de caja x 1000 unid.	CAJA	5		1.20	6.00
	Goma en barra, 40 gr	UND	6		6.15	36.90
	Cinta masking tape, 2" x 55 yd	UND	16		12.42	198.72
	Chinche metálico, cabeza de plástico de colores, presentación de caja x 100 unid.	CAJA	5		1.80	9.00
	Cuaderno engrapado cuadrulado, 56 gr, A4 x 92 hojas	UND	6		15.00	90.00
	Perforador de 2 espigas, capacidad de 15 a 20 hojas	UND	2		17.70	35.40
	Papel bond fotocopia, 75 gr, A4, presentación de paquete x 500 hojas	PQTE	15		15.60	234.00
	Plumón marcador grueso, colores variados (tipo N° 47)	UND	11		4.55	50.05
	Cuaderno Rayado 500 hojas pasta gruesa para registro de Visitantes	UND	2		24.75	49.50
	Papel para Diplomas paquete x 1000 unidades	PQTE	4		435.00	1,740.00
	Papel Fotografó	UND	45		1.20	54.00
	Micas tamaño A4 paquete x 50 unidades	PQTE	5		28.50	142.50
	CD-Rw Regrabable x 50 Unidades	PQTE	1		172.50	172.50





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Fecha: 15 JUL. 2019

2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS					8,442.00
	Rastrillos	UND	20	25.00	500.00
	Escobas Metálicas	UND	20	25.00	500.00
	Bugies de Metal	UND	20	230.00	4,600.00
	Hoz	UND	40	35.00	1,400.00
	Machete	UND	10	34.00	340.00
	Espatula mango de madera	UND	2	10.00	20.00
	Rodillo 12"	UND	5	28.00	140.00
	Brochas para pintar Diferentes Medidas N° 10	UND	30	28.00	840.00
	Tijera para podar	UND	6	17.00	102.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES					35,893.80
	Bolsa de polietileno 26" X 42", color verde x 100 Unidades	PQTE	100	75.00	7,500.00
	Llantas para carretilla incluye rodajes	UND	20	110.00	2,200.00
	Sillas Plásticas	UND	50	39.00	1,950.00
	Silla de Escritorio	UND	5	318.60	1,593.00
	Mandiles	UND	12	30.00	360.00
	Red de Niebla	UND	3	40.00	120.00
	Caja Organizadora de Plastico	UND	6	69.15	414.90
	Balde De Plástico mas Tapa 20 Litros	UND	2	22.50	45.00
	Balde De Plástico mas Tapa 08 Litros	UND	2	16.20	32.40
	Manguera C-INC de descarga de 2.5" X 30 mt de Nitrilo para incendios Mas Dos Acople de bronce NST	UND	1	1,950.00	1,950.00
	Candado 70 mm Bronce	UND	5	88.74	443.68
	Cerradura megatranca	UND	2	348.10	696.20
	Cerradura para seguridad	UND	5	259.60	1,298.00
	Cadena Eslabonada Zincada 10 mm	UND	10	69.03	690.30
	Pistola de Grapas.	UNID	1	120.00	120.00
	Grapas para fijación de Banner Caja x 1000 unidades	CAJA	15	16.17	242.49
	Naylon de pescar Polyamide de 1mm tipo para pescar de 100 m.	ROLLO	30	20.50	615.00
	Adquisición de bolsas de dormir	UND	20	159.90	3,198.00
	Adquisición de Carpas	UND	20	155.00	3,100.00
	Adquisición de maletines de primeros auxilios equipado	UND	1	280.00	280.00
	Caballetes de madera para exhibición de fotos y pintura	UND	45	92.00	4,140.00
	Macetas de barro decorativas con plantas para balcones	UND	100	23.00	2,300.00
	Pilas recargables AA y AAA (Pares)	UND	10	43.48	434.83
	Cargador de Pilas	UND	1	70.00	70.00
	Ecran 3.00 mts x 2.20mts de 150"	UND	1	250.00	250.00
	Switch de 24 puertos para conexión de Red	UND	1	450.00	450.00
	Equipo de Micrófonos de Vincha con parlante	UND	2	220.00	440.00
	Microfono Profesional	UND	2	480.00	960.00
2.3.2 2.4 1 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN					30,129.00
	Servicio de confección e instalacion de panel informativo de 3.50 m x 1,30 mts doble cara de Aluminio con postes de sugesión (S.E.T.)	UND	2	7,800.00	15,600.00
	Servicio de Confección e instalación de Panel Informativo de Madera 5 m x 3 m. (S.E.T.)	UND	1	1,500.00	1,500.00
	Servicio de impresión de Infografía para Atriles de 2 Medias; 1.30 x 1m y 60 cm x 80 cm incluye diseños diversos (S.E.T.)	UND	22	25.00	550.00
	Servicio de impresión de Infografía Para puntos Interpretativos 2.35 m x 40 cm (S.E.T.)	UND	8	25.00	200.00
	Servicio de Impresión de Infografía de Letreros para Cerca de Madera de 1.15 x 0,80 m diseños diversos (S.E.T.)	UND	56	25.00	1,400.00
	Servicio de impresión de banners de diferentes Modelos 4 m x 2 m. (S.E.T.)	UND	20	157.00	3,140.00
	Servicio de impresión de trípticos Full Color (S.E.T.)	MILLAR	10	157.50	1,575.00
	Servicio de impresión de dípticos Full Color (S.E.T.)	MILLAR	2	162.00	324.00
	Servicio de impresión de Afiche de Aves Full Color (S.E.T.)	MILLAR	2	160.00	320.00
	Servicio de impresión de Afiche de Flora Full Color (S.E.T.)	MILLAR	2	160.00	320.00
	Servicio de Impresión de Calendarios Ecológico de bolsillo con Tematica Ambiental.	MILLAR	2	350.00	700.00
	Servicio Confección e Impresión de Llaveros Acrilicos forma de figuras de Aves Con Logo GRC.	MILLAR	1	350.00	350.00
	Servicio de Confección e Impresión de pines con con mensaje Ambiental	MILLAR	1	350.00	350.00
	Servicio de Confección de Lapiceros Con Logo y Mensaje Ambiental En Material Acrilico	MILLAR	1	300.00	300.00
	Servicio de Elaboración de Paneles de Fotos de Aves 60cmx80 cm.	UND	25	120.00	3,000.00
	Servicio de Elaboración de Marco para selfie 120 cm x 80 cm.	UND	1	200.00	200.00
	Servicio de Impresión de imantados a full color en vinilo magnético, con forma y corte personalizado.	MILLAR	1	300.00	300.00



DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 011 Fecha: 13 JUL 2019

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

2.3.2 7 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					9,889.20
	Servicio de Impresión de Cartillas Educativas, full color (S.E.T.)	MILLAR	1		2,789.50	2,789.50
	Servicio de Impresión de Manuales Educativos, full color (S.E.T.)	MILLAR	1		2,564.00	2,564.00
	Servicio de Impresión y Empastado de Plan Maestro Full Color (S.E.T.)	MILLAR	1		4,535.70	4,535.70
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS					1,500.00
	Servicio de Confección de Juegos Ludicos	UND	1		1,500.00	1,500.00
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES					462,000.00
	Estructura Administrativa y de Gestión					
	Jefe Administrador de Actividad	SERVICIO	1	5.0	6,200.00	31,000.00
	Jefe Planificador de Actividad	SERVICIO	1	2.0	6,200.00	12,400.00
	Supervisor Coordinador Turístico	SERVICIO	1	5.0	6,000.00	30,000.00
	Planificador Turístico	SERVICIO	1	2.0	6,000.00	12,000.00
	Especialista en Biodiversidad	SERVICIO	1	7.0	3,500.00	24,500.00
	Asistente de Operaciones	SERVICIO	1	7.0	2,300.00	16,100.00
	Asistente Administrativo	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Patrullajes Rutinarios y Especiales - Monitoreos Biologicos (Est. Administrativa y de Gestión)					
	Guardaparque - Monitoreo Ambiental y Control de Amenazas	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Guardaparque - Educación Ambiental	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Guardaparque - Manejo de Recursos Naturales y Manejo RRSS,	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Guardaparque - Relaciones Sociales y Control de Canales y Drenes	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Guardaparque - Manejo Turístico	SERVICIO	1	7.0	2,500.00	17,500.00
	Vigilancia y Control del ACR					
	Guardian Ambiental	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Vigilante Ambiental	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Acciones de Conservación Limpieza y Erradicación de Residuos Sólidos					
	Brigadista Ambiental de Erradicación de RRSS	SERVICIO	3	7.0	1,500.00	31,500.00
	Mantenimiento de Infraestructura Complementaria (Canales Senderos e Infraestructura					
	Brigadista Ambiental de Mantenimiento de Canales y drenes	SERVICIO	3	7.0	1,500.00	31,500.00
	Brigadista Ambiental de Mantenimiento de Sendero	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Brigadista Ambiental de Mantenimiento de Infraestructura	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Sensibilización y Educación Ambiental - Manejo de Artesanias					
	Promotor Artesanal para Enseñanza de Artesania	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Promotor Artesanal para Elaboración de Artesanias	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Operador Ambiental de Difusión Ambiental	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
	Operador Ambiental de Difusión Turística	SERVICIO	2	7.0	1,500.00	21,000.00
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE					34,889.00
	Trimoto de Carga, de 300 cc, con vagón trasero y barra telescópica	UND	1		8,800.00	8,800.00
	Cuatrimoto para Patrullajes	UND	1		26,089.00	26,089.00
2.6.3 2.1 1	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO					750.00
	Balanza de Plataforma	UND	1		750.00	750.00
2.6.3 2.1 2	ADQUISICION DE MOBILIARIO					2,006.00
	Armario de Metal de Archivo Mixto	UND	1		2,006.00	2,006.00
2.6.3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					10,914.67
	Proyector Multimedia	UND	1		1,915.67	1,915.67
	Lente Zoom para camara Profesional	UND	1		8,999.00	8,999.00
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					6,240.00
	Binoculares profesionales, diámetro mínimo objetivo de 10x22x50 mm	UND	1		1,325.00	1,325.00
	Sierra Ingletadora de 10" x 1600 W Potencia.	UND	1		1,550.00	1,550.00
	Taladro Percutor y Atornillador Inalambrico 20V	UND	1		990.00	990.00
	Microscopio Estereoscopio Binocular	UND	1		1,300.00	1,300.00
	Lijadora Orbital	UND	1		275.00	275.00
	Sierra Caladora de Metal Inalambrica	UND	1		350.00	350.00
	Fresadora eléctrica.	UND	1		450.00	450.00
	TOTAL					737,426.39





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 011 Fecha: 15 III 2019

2.3.1 8.1.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS					615.00
	Alcohol para Procedimiento Medico	LITROS	5		74.00	370.00
	Formol	LITROS	5		20.00	100.00
	Algodón Hidrófilo Medico	UND	10		14.50	145.00
2.3.1 8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y de LABORATORIO.					4,305.00
	Kit para Análisis de Agua	UND	1		4,200.00	4,200.00
	Agua Destilada x Litro	UND	35		3.00	105.00
2.3.1 9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS					666.00
	Libro Aves del Perú	UND	2		180.00	360.00
	Cinta Métrica de 100 m. Lona (S.E.T)	UND	1		145.00	145.00
	Cinta Métrica 50 m Lona (S.E.T)	UND	1		66.00	66.00
	Cinta Métrica 30 m Lona (S.E.T)	UND	1		45.00	45.00
	Huincha 8 m metalica 1/2" (S.E.T)	UND	1		50.00	50.00
2.3.1 11.1.1	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					50,207.49
	Calamina Plástificado para Techo	UND	40		60.00	2,400.00
	Preservante para madera	GL	5		43.00	215.00
	Barniz Marino transparente	GL	50		65.00	3,250.00
	Pintura Color Amarilla para Cerca	GL	50		52.00	2,600.00
	Alquitran para impermeabilizar madera	GL	10		52.00	520.00
	Lija Gruesa de Diversas Medidas	UND	100		3.00	300.00
	Thiner	GL	100		31.00	3,100.00
	Palos para Letreros y Estructuras de Eucalipto de 6 m X 4"	UND	100		26.00	2,600.00
	Listones para Letreros de madera de 4m. x 1" x 2".	UND	75		9.50	712.50
	Palos para Centro Provisional de Sensibilización de 4 m x 10 cm x 10 cm.	UND	60		45.00	2,700.00
	Listones para Fijación de madera de 4m. x 3" x 1".	UND	50		12.00	600.00
	Madera para Cerca - Punta de 2.5 cm x 10 cm x 15 cm.	UND	600		10.50	6,300.00
	Madera para Cerca - Parantes de 10 cm x 10 cm x 213. 4 cm.	UND	50		10.50	525.00
	Madera para Cerca - Travesaños de 4 cm. x 10 cm x 274.3 cm	UND	70		10.50	735.00
	Madera para Bancas 2m x 15 cm x 10 cm (8 Bancas).	UND	30		60.00	1,800.00
	Madera para Base Puente (Travesaño 6 puentes) de 4.50 m. x 22 cm x 10 cm. en Madera Huayuro.	UND	25		60.00	1,500.00
	Madera Tablas para Puente (Tablas 6 Puentes) de 2 m. x10 cm.x3 cm. en Madera Huayuro.	UND	220		20.00	4,400.00
	Madera para Base Embarcadero (Embarcadero 5 m x 2 m) de 5.00 m. x 22 cm x 10 cm. en Madera Huayuro.	UND	25		80.00	2,000.00
	Madera Tablas para Embarcadero (Tablas) de 2 m. x10 cm.x 3 cm. en Madera Huayuro.	UND	100		20.00	2,000.00
	Madera para Señalética (Tablas) 1.15 m x 15 cm. x 2 cm	UND	20		17.00	340.00
	Madera para Señalética (Parantes) para estructura de Interpretación de 2.80 x 10 x 10	UND	20		67.00	1,340.00
	Tripley para Señalética de 2.44 m. x 1.22 m. x 6 mm. para puntos Interpretativos	UND	3		40.00	120.00
	Listones de Pino para paneles Interpretativos e Infografía de 4 m. x 3 cm x 3 cm.	UND	50		10.00	500.00
	Caña de Huayaquil o Bambu x 6 m x 4"	UND	50		18.00	900.00
	Trupan para Tachos de Basura Ecologico de 2.44 m. x 2.13 m x 6 mm.	UND	3		150.00	450.00
	Soga en Rollo x 100 m.	ROLLO	3		333.04	999.12
	Alambre Galvanizado de Acero N° 14 y N° 16	KG	20		8.00	160.00
	Clavos para Madera de 4" de 3" 2 1/2", de 1"	KG	150		8.00	1,200.00
	Pernos para fijación de Madera de 3" x 1/2 que incluyen huachas	UND	1000		0.82	820.00
	Pernos para fijación de Madera de 4" x 1/2 que incluyen huachas	UND	300		0.83	249.60
	Tarugos de plástico de 1/2	UND	1300		0.55	715.00
	Cemento Tipo V de 45 kg.	UND	22		38.56	848.32
	Arena Gruesa	M3	7		90.00	630.00
	Piedra chancada de 1/2"	M3	5		90.00	450.00
	Material de Ripio-Cascajo	M3	10		80.00	800.00
	Impermeabilizante en bolsa de 25 Kg.	UND	5		146.59	732.95
	Ocre Nacional bolsa x 1 kg Colores Rojo, Amarillo	UND	50		13.90	695.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



195

Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
FEDATARIO TITULAR

CUADRO N° 01

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Reg. N°: 011 Fecha: 01 JUL 2015

2.3.1 5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA					11,811.50
	Adquisición de Plantones de Myoporom para Cerco Vivo	UND	500		16.50	8,250.00
	Adquisición de Material Agropecuario como Tierra de abono	UND	217		9.50	2,061.50
	Adquisición de Material Tierra de Chacra	M3	10		150.00	1,500.00
2.3.1 5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					9,314.00
	Limpiador líquido desinfectante	GL	5		21.00	105.00
	Jabon liquido	GL	5		21.00	105.00
	Detergente de 50kg.	UND	2		350.00	700.00
	Lejia	GL	5		10.00	50.00
	Papel Toalla rollo de 300 m.	UND	5		38.00	190.00
	Limpiavidrios	GL	5		64.00	320.00
	Papel higienico x 24 rollos	UND	5		35.00	175.00
	Franelas de Limpieza	UND	24		12.00	288.00
	Escobas de Madera	UND	10		15.00	150.00
	Trapeadores	UND	5		33.00	165.00
	Alcohol en Gel x 1 Litro.	UND	50		20.00	1,000.00
	Alcohol Isopropilico en Gel x Galon para limpieza de PC y Equipos	UND	2		33.00	66.00
	Repelente de 200 gr.	UND	50		62.00	3,100.00
	Bloqueador Solar	UND	50		58.00	2,900.00
2.3.1 5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA					8,799.77
	Cable Electrico TW 12 AWG color Rojo y Amarillo	UND	4		165.00	660.00
	Tablero Electrico General PVC 12 Polos	UND	1		190.00	190.00
	Interruptor Termomagnético 3x60A	UND	2		62.00	124.00
	Interruptor Tipo Riel Bifásico 50A	UND	2		45.00	90.00
	Llave Interruptor Simple	UND	15		6.00	90.00
	Llave Interruptor Doble	UND	5		8.00	40.00
	Tomacorriente Doble	UND	15		8.00	120.00
	Focos Led	UND	2		50.00	100.00
	Focos Ahorradores	UND	15		42.00	630.00
	Sockets	UND	15		13.00	195.00
	Linternas Frontales	UND	25		47.30	1,182.50
	Linterna De Mano	UND	15		119.00	1,785.00
	Reflectores De Base	UND	4		250.00	1,000.00
	Megáfono	UND	3		289.00	867.00
	Extensión de Alta Tensión de 100 m con Toma de Alta Resistencia	UND	2		299.90	599.80
	Extensión de Alta Tensión de 50 m con Toma de Alta Resistencia	UND	2		189.90	379.80
	Extensión de Alta Tensión de 25 m con Toma de Alta Resistencia	UND	2		129.90	259.80
	Extensión de Alta Tensión de 10 m con Toma de Alta Resistencia	UND	2		79.90	159.80
	Cables UTP Caja x 305 m.	CAJA	1		327.07	327.07
2.3.1 6.1.4	DE SEGURIDAD					18,537.35
	Sirena de Emergencia o contra Amenazas	UND	1		97.35	97.35
	Guantes de caucho, grueso, para recojo de residuos sólidos	PAR	50		16.00	800.00
	Guantes de latex tipo Quirurgico, caja x 100 unidades, talla large	CAJA	50		58.00	2,900.00
	Guantes Multipropósito	PAR	60		27.00	1,620.00
	Mascarilla conica caja x 50 unidades	CAJA	100		50.00	5,000.00
	Cascos de Seguridad	UND	25		68.00	1,700.00
	Musleras de Jebe	PAR	20		150.00	3,000.00
	Bota pantalon de Jebe Vulcanizado (Tipo Traje Pesca)	UND	20		90.00	1,800.00
	Kit de Camara de Seguridad para Almacen y Caseta	UND	2		450.00	900.00
	Equipo de Radio para Seguridad	UND	1		720.00	720.00

